

Radicado: 2023-264

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que revisado el presente proceso, se observa que el despacho comisorio se remitió desde el 17 de abril pasado, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la gestión adelantada.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de Sustanciación No. 1324

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.A.E.G**, representado legalmente por su progenitora, **JULIANA ANDREA GALEANO PUERTA**, a través de estudiante de derecho, en contra de **CRISTIAN CAMILO ECHEVERRI GIRALDO**, se

requiere a la parte interesada para que informe el resultado del despacho comisorio remitido desde el 17 de abril pasado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92b5823d9357846d3b85080158de7d215169ac7323c0db2986cd07316255d3b**

Documento generado en 30/05/2024 04:14:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>